



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1793
RADICADO N°. 2018-00204-00

El curador designado JUAN DAVID RESTREPO CHAVARRIAGA, en el consecutivo 13, indica que acepta el cargo, informando además su correo electrónico para notificaciones: juandr1986@gmail.com.

Por lo tanto se requiere a la parte demandante para que proceda a notificarlo de la demanda, acorde con el art. 8 del decreto 806 de 2020, aportando la constancias pertinentes una vez realice esta diligencia y así continuar el curso del proceso.

En el consecutivo 14, la abogada Sandra Yolima Colorado G., informa no aceptar el cargo visto que tiene esa misma calidad en más de cinco procesos. Por lo tanto se acepta la excusa presentada, además de que en este proceso, como se indicó anteriormente la curaduría ya fue aceptada.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 02 fijado en la página web de la rama judicial el 18 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA